

València,

14 NOV 2017

El/la funcionari/aria,

Signat:

JOSÉ LUIS AHUIR DEL POZO

EXPTE. SUBV. (BASES) 21_17

EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (BASES)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 92, 97, 100 y 102 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y Acuerdo de 24 de agosto de 2012, del Consell.

Descripción del Acto ó documento que se fiscaliza:

"Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la catalogación de bienes inmuebles de piedra en seco, así como promover la recuperación, mantenimiento, conservación y protección de la arquitectura de la piedra en seco en nuestro territorio"

De acuerdo de lo establecido en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y Acuerdo de 24 de agosto de 2012, del Consell, esta Intervención Delegada informa de:

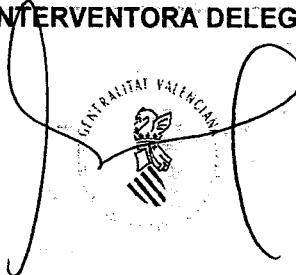
CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES

En virtud de lo determinado en el artículo 104.1 la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta Intervención Delegada realiza las siguientes observaciones complementarias:

- El órgano gestor deberá comprobar que se cumplen las conclusiones contenidas en el informe de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de fecha 2 de mayo de 2017, o en su caso, se adopten las medidas oportunas con el fin de garantizar el debido cumplimiento de la Política de la competencia de la UE.

Todo ello se entiende sin perjuicio de que, en su caso, proceda examinar el expediente en su totalidad en un control financiero posterior.

Valencia 8 de noviembre de 2017
LA INTERVENTORA DELEGADA



Fdo.: Nieves Martín Fuentes